

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en el barrio de Almodóvar, suscrito con Ramón Hermanos, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (A.—15.460.)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, DE ESTA CAPITAL, Y SU PERSONAL, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Visto el Convenio Colectivo Sindical, acordado entre las representaciones del Mercado Central de Pescados, de esta capital, y su personal; y

Resultando que con fecha 15 de octubre último, registrado de entrada en esta Delegación el 17 del mismo mes, fué remitido el texto del Convenio que fué suscrito el 25 de septiembre por los representantes de ambas partes, que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 15 de octubre último, en el que se hace constar que ninguna de las estipulaciones del Convenio determinará alza de precios, manifestación que ha sido también claramente expresada en el Convenio;

Resultando que el apartado 4.º del texto del Convenio señala que surtirá sus efectos desde la fecha en que sea aprobado, y tendrá un plazo de vigencia de dos años a contar desde dicha fecha.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19º al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 25 de septiembre último entre el Mercado Central de Pescados y su personal se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse una vez que sean firmes el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento;

Considerando que tanto en el texto del Convenio como en el informe a que se alude en el Resultado segundo de esta Resolución, se hace constar que dicho Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento;

Considerando que al no haber recurrido ninguna de las partes, procede declarar firme la aprobación del texto del Convenio a que se refiere la presente Resolución.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical del Mercado Central de Pescados, con el personal de la misma.

2.º Disponer la publicación de la presente Resolución, y del texto del Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Señor Delegado Provincial de Sindicatos.

Texto del Convenio

Primero. Los productores afectados por este Convenio Colectivo percibirán en Navidad y el 18 de Julio de cada año una gratificación equivalente al importe de una mensualidad, en lugar de la media mensualidad que venían percibiendo.

Segundo. Asimismo, y además de las prendas que tienen concedidas en la actualidad, recibirán un jersey de lana, que habrá de tener la duración de dos inviernos.

Tercero. Los acuerdos precedentes serán de inmediata aplicación y, por tanto, en la próxima Navidad ya percibirán los productores una gratificación igual al importe de una mensualidad, y en el presente invierno también recibirán un jersey de lana.

Cuarto. La duración del presente convenio será de dos años a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de la facultad de los contratantes de proceder a su revisión, de mutuo acuerdo.

Quinto. El presente convenio no producirá elevación alguna en los precios.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—(Firmado).

(G. C.—5.063) (O.—41.398)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público, con carácter urgente, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de tres máquinas de contabilidad, con destino al servicio de la Caja Postal de Ahorros, por un importe máximo total de un millón ochenta y un mil cuatrocientas dieciocho pesetas, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 17.ª de la Jefatura Principal de Correos, en días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán, indeliblemente, al modelo que consta en la cláusula cuarta del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 17 de diciembre de 1959, debiendo celebrarse el acto de apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del mismo día, por la comisión designada.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1959.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.074) (O.—41.416)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de reconstrucción del cauce del Reguerón en el tramo comprendido entre los puentes de

Santa Catalina y Santo Angel (Murcia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1959, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.314.007,93 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 146.570,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de diciembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.077) (O.—41.417)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Asturiana 4.ª», núm. 2.082, de 30 pertenencias de baritina, sito en el paraje denominado «Pedazo del Frontón», término municipal de Cenicientos, provincia de Madrid, presentada por don Pablo Alonso Rato, con domicilio en Madrid, Monte Oliveti, núm. 25.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo de sección circular de cinco metros de diámetro y veinte metros de profundidad, que está fijado por las siguientes visuales. (Se quiere decir el centro del pozo); del punto de partida al punto auxiliar, N. 35º 20' O. y 3,70 metros; del punto de partida al vértice «Cabeza de la Cruz», S. 15º 43' O.; del punto de partida al eje, puerta casa del guarda finca del Hoyo, O. 39º 05' N.; de punto de partida al punto más alto de la «Peña Cenicientos», E. 40º 17' N.

Su designación se efectuará en la forma siguiente:

Del punto de partida a primera estaca, 150 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, 500 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, 300 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, 1.000 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, 300 metros en dirección Norte, y de quinta a primera estaca, 500 metros en dirección Este; quedando así cerrado el perímetro poligonal de la demarcación, que comprende 30 hectáreas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.065)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 132

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de material de tocoginecología, electrocardiografos y material de electromedicina, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.076) (O.—41.415)

Organización Sindical

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

Se convoca concurso restringido para la adquisición de una máquina regreadora con destino al taller de carpintería de este Centro, por un importe máximo de contratación de cincuenta y un mil pesetas (51.000).

Las personas, entidades o empresas a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos para dicho concurso termina el día 28 de diciembre del año actual, a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente (día 29) a las diecisiete horas en la Sala de Juntas de dicho Centro.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—5.075) (O.—41.414)

CREMIO FISCAL DE FABRICANTES EMBOTELLADORES DE VINAGRES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio la distribución hecha por la Junta Clasificadora, en su reunión celebrada el día 24 de los corrientes, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la lista de Agremiados por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial, Caste-

lló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las Oficinas de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—5.066) (O.—41.413)

AYUNTAMIENTOS

DAGANZO

Se halla expuesto en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual, por transferencia, por quince días hábiles.

Daganzo, a 28 de noviembre de 1959. El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—5.056) (O.—41.399)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos de invierno, primavera y verano de la Dehesa Boyal, n.º 53, de estos Propios, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar a los diez días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diecisiete, con un tipo de licitación de 68.000 (sesenta y ocho mil) pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.057) (O.—41.400)

CHINCHÓN

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto de Gastos de este Municipio, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Chinchón, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—5.058) (O.—41.401)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de oír reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Matrícula de la Contribución Industrial.

Patente Nacional de las clases A y D. Padrón de Edificios y Solares.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Provincial.

Que han de regir durante el ejercicio de 1960.

Miraflores de la Sierra, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

(G. C.—5.059) (O.—41.404)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto extraordinario para la construcción de un frontón y otras obras de primer establecimiento.

Un expediente de Habilitación y otro de Suplemento de créditos, con cargo al resto no aplicado del superávit de liquidación.

Navalagamella, 27 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.060) (O.—41.402)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número cuatrocientos treinta y tres, de mil novecientos cin-

uenta y nueve, sobre salarios, a instancia de María Cañón Duarte, contra don Francisco Núñez García, propietario de la cafetería «La Frontera», ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, el bien que a continuación se expresa y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado, don Francisco Núñez García, en la calle de Benigno Soto, número dieciséis, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día doce de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Un molino para moler café, marca «Derba», eléctrico, nueve mil pesetas.

Total, nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—19.113)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Albacete, librado en autos número trescientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número diecinueve, sobre indemnización por enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de calcular «Odhner», eléctrica, número 67.909, tasada en seis mil pesetas.

Otra máquina de escribir marca «Remington», de ciento cuarenta espacios, número J-739222, tasada en nueve mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las trece horas, y se previene: Que el precio de la tasación es el tipo de la subasta; que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder de don José María del Saz Orozco y López, jefe del personal de la Empresa, y con domicilio en Santa Isabel, número diecisiete, si bien las máquinas embargadas se hallan en el local de la Empresa, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.112)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades civiles derivadas de la causa seguida por este Juzgado con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Antonio Jiménez Melero, se

saca a pública y segunda subasta, por término de ocho días, la siguiente:

Una motocicleta, marca «Lube», de primera categoría, motor de gasolina número S-797, de un cilindro y 1 HP, con bastidor número TR-25.264, matrícula de Madrid, número 165.386, que fué valorada pericialmente en seis mil pesetas, y la que se encuentra depositada, a disposición de este Juzgado, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se hace saber a los licitadores que para intervenir en la misma habrán de consignar previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, que es el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la motocicleta podrá ser examinada en el local donde se encuentra depositada, y el título de propiedad se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinado también por los licitadores, con el que deberán conformarse, sin derecho a reclamación alguna.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.111)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Luis Díez de Rivera y Almunia, contra don Pedro Díez de Rivera, don Ramón Díez de Rivera y Casares, hoy sus herederos; doña Inés Díez de Rivera y Figueroa y doña Isidora Martín Llorente, hoy sus herederos, y todos ellos, además, como herederos del demandado que fué en dichos autos don Ramón Díez de Rivera y Muro, sobre la declaración de derechos y otros extremos, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que contiene los siguientes particulares:

Auto

Dada cuenta; y... Su Señoría dijo: Se fija en trescientas veintitrés mil setecientas cuarenta y nueve pesetas y catorce céntimos la cantidad que solidariamente han de pagar don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, don Ramón Díez de Rivera y Casares (hoy sus herederos), doña Inés Díez de Rivera y Figueroa y doña Isidora Martín Llorente, al actor don Luis Díez de Rivera y Almunia, por el doble concepto a que se refiere el pronunciamiento favorable a este demandante, de sentencia firme, de la Audiencia Territorial de Madrid, de 22 de abril de 1953, desestimando las restantes peticiones del escrito solicitando tal ejecución. Sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este incidente. Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de que doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí: Manuel Torres (Rubricados).

Y para que el auto anteriormente inserto sirva de notificación a los herederos desconocidos, así como su actual domicilio o paradero de la demandada doña Isidora Martín Llorente, expido el presente, que firmo con el visto bueno de señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.461)

BILBAO

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de los de Bilbao y su parti-

Hago saber: Que en este Juzgado con el número doscientos, de mil no-

entos cincuenta y ocho, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia) a virtud de la demanda instada por el Procurador don José Gallano Bengoechea, en nombre y representación de la S. A. Compañía General de Tubos, contra Construcciones Prado, propiedad de don Juan Gonzalo Pradillo, de Madrid. Que en dichos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, habiéndose fijado el día veintitrés de diciembre venidero, y hora de las doce de su mañana, para que la subasta se celebre simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de Madrid correspondiente, y fijándose para tal acto las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado en sesenta y ocho mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Que los postores, para poder tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado de Bilbao número cuatro, o del de Madrid correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración.

Que pueden, asimismo, participar en ella a calidad de poder ceder el remate a tercero.

Los bienes que se sacan a pública subasta son:

Primero

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos; seis sillas con asiento de pana rameada, color granate; un aparador-trincherero de tres cajones, vitrina en el centro y puertas a los lados; una nevera para hielo marca «Novitas»; un armario ropero de tres cuerpos y tresillo forrado con tela rameada, en bastante mal uso; una fresadora marca «Malac»; un torno mecánico; una sierra mecánica; un generador acetileno, y una prensa a mano.

Dado en Bilbao, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-

vincia. Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Asimismo doy fe: Que la subasta que se señala en el anterior exhorto se celebrará el día indicado en el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Bilbao, y simultáneamente en el número diecinueve, de los de Madrid, al que ha correspondido el exhorto librado. Fecha «ut supra».—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.464)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 125, de 1959, a instancia de don Federico Lucini Casales, como Letrado apoderado de doña Joaquina Arquero de las Peñas, contra don Juan José Criado García y los ignorados herederos de doña Prudencia García Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desahucio del piso tercero, interior derecha, de la casa número treinta y cinco moderno de la calle de Ave María, de esta capital, fundado en haber fallecido la titular del mencionado piso, o sea en la causa undécima del artículo ciento catorce, en relación con el cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho que se estimaron aplicables al caso, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas. Cuantía, 685,20 pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella y de cuya demanda se

da traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Prudencia García Díaz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Prudencia García Díaz, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.458)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de «Herrero y Compañía, S. L.», representada por don Germán Domínguez Casado, contra doña Juana Martínez Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles, propiedad de la demandada, siguientes:

Un aparato de radio marca «Etereva», de tamaño grande, con tres mandos.

Un sofá de tres cuerpos con asiento floreado.

Un mueble librería, grande, con dos puertas.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Se ha señalado el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo; que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el

diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero y que los bienes embargados se encuentran depositados en la hija de la demandada, doña Carmen Aguirre Martínez, en la calle de Ibiza, número sesenta y seis, piso segundo, letra A, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, P. S. M., Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.466)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal del número veintiuno, en sustitución del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número noventa y siete, del año en curso, a instancia de don Antonio Ciruelos Martín, representado por el Letrado don José Ortuño López, contra don Guido Guierer, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

«Los derechos de traspaso del local de negocio, situado en la planta baja, derecha e izquierda, con tienda en el de la izquierda, de la casa número treinta y tres de la calle de las Delicias, de esta capital, donde el demandado ejerce su industria de fábrica de embutidos.»

Cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta, que habrán de consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación practicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán postu-

nando Lahoz Navarro, don Francisco Lázaro Verdier, don Julio López Quílez, don Santos Mallagray Casas, don Luis Martín Sanz, don José Antonio Martínez-Piñeiro Caramés, don Angel José María Monturiol Rodríguez, don Joaquín Mouriz García, don Julio Muñoz González, don Juan Manuel Oñate Gil, don Angel Ortega Núñez, don Elías Puras Muñoz, don Alberto Rábano Navas, don Fernando Robredo Olave, don José Luis Sáez Fernández, don José Serrano Gaiñarés, don José Requena Rahola, don Juan Jesús Varela Parache y don Francisco Vaquero González, en razón a la toma de posesión de los Médicos Becarios nombrados en las oposiciones últimamente celebradas.

1.003. Acceder a lo solicitado por doña María del Rosario Antón Santiago, Auxiliar Preparadora del Laboratorio Provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por un tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.004. Acceder a lo solicitado por don Francisco Sánchez Gómez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, concediéndole la jubilación voluntaria en su cargo, por tener sesenta y siete años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 29.474,32 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los cuarenta años, tres meses y dieciocho días de servicios prestados por el interesado; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde primero de agosto del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.005. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, de fecha 26 de junio del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 19 de febrero anterior, mejorando hasta la cantidad de 21.789,20 pesetas anuales la pensión señalada al Auxiliar administrativo de esta

Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitario, del Hospital de San Juan de Dios, a don Braulio González Blay, para cubrir baja.

988. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 17 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Oficial 1.º de Zapatería titular al suplente don Francisco Castrejón Carrasco, que venía ocupando el cargo desde el fallecimiento de don Timoteo Coronado Martín, del Colegio de San Fernando.

989. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del doctor don Agustín Aznar Gerner la cantidad de 1.500 pesetas, importe de transfusiones de sangre, aplicadas a doña Regina Villafruela, beneficiaria del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

990. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Urbano Méndez Peral la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que otorga a los funcionarios que utilicen servicios quirúrgicos de Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

991. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de junio pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se proroga los nombramientos de titulares del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios provinciales en favor de los doctores don Enrique Vega Baca, don Amador Schuller Pérez y don Ildefonso Fernández Pacheco, así como los de don Antonio García de la Fuente y don Antonio Ledo Pozueta, en calidad de suplentes hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

992. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de junio pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se dispone el despido de doña Eugenia Nieto Sánchez, Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial, a tenor de lo

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la aprobación del remate, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.459)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Germán Domínguez Casado, como apoderado factor mercantil de don Amado Camarero Pablos, industrial propietario de la razón comercial «Sastrería Camarero», contra don Antonio Guerrero Albrandos, sobre reclamación de cantidad, he acordado, con esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados y que fueron embargados a expresado demandado:

Un aparato de radio marca «Invicta» número 38.097, de cuatro mandos, deteriorado, cuatrocientas pesetas.

Un tréssillo, compuesto de un sofá y dos sillones de plástico, en azul y verde, mil trescientas pesetas.

Una lámpara de madera, con tres brazos, y uno central, trescientas pesetas. Total, dos mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a la suma de dos mil pesetas.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso cuarto de Velázquez, número cincuenta y dos.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta, se encuentran depositados en la casa número noventa, segundo derecha, de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, en poder de la esposa del demandado, doña Encarnación Vera.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, doy el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.465)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo obran autos de juicio

verbal civil de desahucio, bajo el número quinientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre resolución de contrato, por falta de pago de alquileres, entre partes que luego se dirán, en los que han recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Juan García Gómez, mayor de edad, industrial, y domiciliado en la avenida de la Albufera, número setenta y nueve; y de la otra, como demandado, don José Luis Hidalgo Huertes, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato por falta de pago de alquileres; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan García Gómez, contra don José Luis Hidalgo Huertes, debo declarar y declaro resuelto el contrato del local de negocio naves-tiendas once, doce, trece, catorce y quince de la avenida de la Albufera, número doscientos cuarenta y ocho, y, en su consecuencia, condeno a dicho demandado a que desaloje expresadas naves en el plazo de ocho días, pero ampliable tal plazo al de dos meses, si justifica hallarse al corriente de pago, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en uno u otro caso, condenándole igualmente al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ilegible (rubricado).

Y para que conste y sea insertado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal la anterior sentencia al demandado que se expresa en el encabezamiento de la misma, se extiende la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El

Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—15.465)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 6

Baena Buenadicha (Benigno), domiciliado últimamente en la calle de Méndez Vigo, núm. 161 (chabola), comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 374, de 1959, seguido ante dicho Juzgado por actos inmorales.

(B.—4.606)

Truchado Rizo (Josefa), domiciliada últimamente en la calle de Granada, número 38, segundo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 436, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—4.605)

AVISO

Se hace público para general conocimiento que don Crescencio Notario Fernández ha traspasado su establecimiento de taberna de calle Alférez Juan de Usera, número 34, a don Angel Moya Algara, quien durante quince días atenderá las reclamaciones que se presenten por débitos en plaza debidamente justificados. Transcurrido dicho plazo no reconocerá ninguna reclamación.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Angel Moya.

(A.—15.462)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

dispuesto en el apartado c) del artículo 77 del Contrato de Trabajo, y 1.º c) y 2.º d) del artículo 47 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios.

993. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 20 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se dispone la inclusión del Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, don Alfonso Rivera Sanchiz, en cuadro de Servicio de Asistencia Sanitaria a Funcionarios provinciales, en calidad de Odontólogo y Estomatólogo.

994. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del funcionario de esta Corporación don Agustín Bárcena y Reus, la cantidad de 697,82 pesetas, en concepto de reintegro por los desembolsos realizados como consecuencia del tratamiento médico recibido por su esposa por el Instituto Clínico de Oxigenoterapia y doctor Calderín Montero, no pertenecientes al Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios.

995. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor de don Cecilio López Laguna, la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que otorga a los funcionarios que utilicen servicios quirúrgicos en Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

996. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 27 de junio próximo pasado, por el que se declara de abono, a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, a favor de la Administración del Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas, la cantidad de 4.186,30 pesetas, importe de gastos de hospitalización de la beneficiaria del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica doña Concepción Muñoz González.

997. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 27 de junio próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor del Sana-

torio de «La Milagrosa», la cantidad de 5.889,80 pesetas, por gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios.

998. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de julio del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor de los trabajadores de la Imprenta y del «Boletín Oficial» de la provincia una gratificación de 125 pesetas a cada uno de ellos, con motivo de su Fiesta Patronal.

999. Que por los servicios correspondientes se verifique una una información sobre la forma en que, en los sanatorios que la Diputación Provincial de Madrid tiene concertados al efecto, se realiza la asistencia de los funcionarios provinciales y sus familiares que precisan someterse a intervenciones quirúrgicas.

Personal

1.000. Acceder a lo solicitado por don Miguel Peña Cuesta, Maestro Peluquero del Colegio de San Fernando, declarando cancelada la nota desfavorable que aparece en su expediente personal, como consecuencia de la sanción de apercibimiento que le fué impuesta por decreto de 16 de febrero de 1952, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.001. Declarar desierto, por no haberse presentado aspirante alguno, el concurso restringido de méritos convocado para proveer dos plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad de Anestesia.

1.002. Quedar enterada de escrito del señor Decano de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, con efectos del día 30 de junio del corriente año, de los Médicos de Entrada don Rafael Alcalá Núñez, don Braulio Atienza Ortega, don Enrique Aycart Benzo, don José Cabrera Merino, don Dámaso Castejón Paz don Gerardo Clavero González, don Carlos Duque Gómez, don Ildefonso Fernández-Pacheco Capilla, don Antonio García de la Fuente don Jesús González Mério, don Carlos González Vidal, don Fe-